

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2022-00532 00**

Subsanada en tiempo y acreditados como se encuentran los requisitos de que tratan los artículos 186 del Código General del Proceso, se **ADMITE** la presente prueba extraprocesal de exhibición de documento solicitada por **OZZY COMPANY SAS** contra **ANDREA ESPERANZA BELLO MORA**

Para tal efecto, se señala la hora de las 10:00 a.m., del veintiséis (26) de enero del año 2023, a fin de que comparezca la convocada a exhibir los siguientes documentos:

1. Exhibir el soporte de pago de las ochenta mil acciones que dice que pagó al momento de constituir la sociedad (80.000), es decir, que exhiba y entregue copia del comprobante de pago de ochenta millones de pesos m/cte. (\$80.000.000.oo) a favor de la sociedad OZZY COMPANY SAS.
2. exhibir los movimientos financieros de la cuenta corriente No. 0013-0047-49-0100008388 del banco BBVA-titular OZZY COMPANY SAS, sucursal Normandía, desde la fecha de apertura de esta cuenta, hasta su cancelación.

La citada audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 8 de la ley 1322 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes y sus apoderados judiciales la invitación al correo electrónico.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Notifíquese este proveído en los términos del artículo 183 del CGP, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección física reportada para tal efecto o de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la ley aquí citada.

Se reconoce al abogado Lisandro Peña Nossa para actuar en representación del solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13970448eb694f21a341b20f31d3df6f7058a1d9f137c2b477e4f82b82791b93**

Documento generado en 29/11/2022 07:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>